Contrato Nº 31/2022
"Construcción de pavimento tipo empedrado con cordón cuneta en la Calle 1 y Calle 2 del Barrio Jardín del Sur"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE con Cédula de Identidad N° 1.878.889, y la Secretaria General Interina, Sra. MIRIAN ROSSANA ROMÁN LÓPEZ, con cédula de identidad Nº 4.114.791, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma LOS ANDES INGENIERIA S.R.L. con RUC N° 80083861-0 representada en este acto por el ING. DIEGO JACOB ODA ACUÑA con C.I.Nº 1.709.952 domiciliada en Barrio Ka'aguy Rory III, Fracción San Valentín, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE 1 Y CALLE 2 DEL BARRIO JARDIN DEL SUR"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones; ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para el pavimento tipo empedrado con cordón cuneta por parte del CONTRATISTA en la Calle 1 y Calle 2 del Barrio Jardín del Sur". Según se detalla en el artículo 6º del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

Mirian Rossana Román López
Secretaria General Interina

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
Los Andes Ingeniería S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L. RUC: 80083861-0

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.472----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación por Contratación Directa N.° 21/2022, *" CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE 1 Y CALLE 2 DEL BARRIO JARDIN DEL SUR."*. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 626/2022. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***(Gs: 164.074.780) (GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA).*** Los precios unitarios se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Mirian Rossana Román López
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
Los Andes Ingeniería S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L. RUC: 80083861-0

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Construcción de empedrado**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1	Trabajos Preliminares-Replanteo. No Incluye movimiento de suelo.	Metros cuadrados	2.606	766	1.996.196
1.2	Pavimento tipo empedrado.	Metros cuadrados	2.606	31.028	80.858.968
1.3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado.	Metro lineal	650	95.821	62.283.650
1.4	Badén de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado).	Metro lineal	36	284.500	10.242.000
1.5	Cordón escondido de hormigón.	Metro lineal	54	47.396	2.559.384
1.6	Relleno compactado de espalda de cordones.	Metro lineal	650	2.957	1.922.050
1.7	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	Unidad	2	580.800	1.161.600
1.8	Losa de Hº Aº para registro y pantalla. No incluye excavación	Unidad	1	1.880.838	1.880.838
1.9	Limpieza final de obra.	Metros cuadrados	2.606	449	1.170.094

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03):</u>

El plazo de ejecución de la obra es de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la orden de inicio, prorrogable en (40) cuarenta días corridos por inclemencias del tiempo. Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de la obra es: la Calle 1 y Calle 2 del Barrio Jardín del Sur.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Mirian Rossana Román López
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
Los Andes Ingeniería S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L. RUC: 80083861-0

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto de Obras de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03):

No habrá anticipo. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por (250) doscientos cincuenta días corridos, contados desde la firma del contrato. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Mirian Rossana Román López
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
Los Andes Ingeniería S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L. RUC: 80083861-0

presente contrato. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. ---

14.DESCRIPCION DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2022, *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE 1 Y CALLE 2 DEL BARRIO JARDIN DEL SUR."*. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Mirian Rossana Román López
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENTE MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
Los Andes Ingeniería S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L. RUC: 80083861-0

del Paraguay. ----------

EN PRUEBA de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintidós. ----------

Mirian Rossana Román López
Secretaria General Interina

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
Los Andes Ingeniería S.R.L.
Contratista

Los Andes
Ingeniería S.R.L.
RUC: 80083861-0